

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1999, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. González Sánchez, contra don Eugenio Huélamo de la Torre, cuantía 5.003.089 pesetas, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en la calle Cruz de la Oliva, número 6 bis, de Tarancón, de 60 metros cuadrados de extensión superficial. Consta de planta baja, con 60 metros cuadrados, de los cuales 15 metros cuadrados están destinados a patio y 45 metros cuadrados a vivienda, y planta alta, de 45 metros cuadrados, destinada a cámara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón en el tomo 658, libro 144, folio 10, finca número 19.403, inscripción tercera de hipoteca.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 2001 para la primera y, en su caso, el día 12 de junio de 2001, y el día 10 de julio de 2001 para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas, siendo el tipo de la subasta de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don Eugenio Huélamo de la Torre.

Tarancón, 29 de diciembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—4.228.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Luis Francisco Soler Velasco y doña Olga Micaelo Perea en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2340000018023900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso número 6 de la planta baja del bloque en Torrejón de Ardoz, calle Mármol, hoy número 6, antes bloque C, en el polígono industrial «Torrejón», que tiene acceso por la escalera derecha que arranca del patio central. Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.520, libro 803 de Torrejón, folio 123, finca número 9.107. Tipo de subasta: 11.800.000 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 4 de diciembre de 2000.—El Magistrado, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—4.301.

TORREVIEJA

Edicto

Don Jorge de las Heras Junco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 27/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra doña Eva María Pérez San Vicente, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez, el día 26 de febrero de 2001; por segunda el día 27 de marzo de 2001, y por tercera el día 26 de abril de 2001, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Urbana. Número treinta y tres. En Torrevieja, edificio «Elite IX», Campo de Salinas, partido de la Rambla, casco urbano de la ciudad, entre las calles Beniajal, por donde tiene el portal de entrada al edificio «Rafal y Torreaguera». Vivienda en planta cuarta, es del tipo cinco, accediendo por la caja de escaleras hasta su planta, de las seis situadas a la derecha, es la segunda contando de derecha a izquierda. Distribuida en varias dependencias, habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie construida de 56 metros 38 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, vivienda tipo cuatro de su planta y calle Rafal; izquierda, vivienda tipo seis de su planta, y fondo, calle Torreaguera.

Valor a efectos de primera subasta: 5.600.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.440, libro 1.301, folio 101. Finca número 94.817.

Torrevieja, 27 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—4.365.

TORREVIEJA

Edicto

Doña María de la Cruz Becerra Castro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrevieja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 194/00, seguidos a instancias de «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Martínez Gilabert, contra don Juan Carlos Delgado García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cons-